RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y RIESGOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SU SOCIEDAD FILIAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

El artículo 39 del X Convenio Colectivo Interprovincial para la RTVA y su Sociedad Filial CSRTV S.A. establece la obligación del Grupo de Empresas de contratar una póliza de seguro colectivo que cubra determinados riesgos que puedan afectar a sus trabajadores, contrataciones estas que se han llevado a cabo de forma periódica y con carácter anual.

En la actualidad tenemos contratada la póliza con la compañía Nationale Nederlanden Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A. hasta el próximo 31 de diciembre en que vence la misma.

La referida compañía nos trasladó hace pocas fechas información sobre el notable incremento que en los últimos años, y en especial durante lo que llevamos de 2018 se ha producido en la empresa con la siniestralidad, lo cual hace inviable la contratación de la póliza en las condiciones económicas vigentes en la actualidad, debido al incremento en los gastos por indemnizaciones que tienen que afrontar.

Esta situación nos ha obligado a emplear tiempo en testear el mercado de los seguros de vida para comprobar la disponibilidad del sector a hacerse cargo de las pólizas según el histórico de siniestros de los últimos años. Este retraso es el que nos obliga a tramitar esta solicitud de declaración de urgencia que impida que una eventual no contratación haga recaer sobre RTVA y CSRTV el riesgo de soportar directamente las coberturas pactadas en Convenio.

Además de lo anterior y como consecuencia de la información aportada con el testeo del mercado llevada a cabo, se ha comprobado que la cantidad necesaria para la contratación de esta póliza se acercaría a los 300.000 € (frente a los 158.000 € previstos para el 2018), lo que ha generado tener que emplear el procedimiento de regulación armonizada (plazos mucho más largos) frente al de solicitud pública de ofertas que se venía utilizando (plazos más reducidos).

Es por todo lo anterior y a efectos de que se cumplan los plazos y esté contratado el seguro de vida mencionado a 31 de diciembre de 2018, por lo que se pide se proceda a la tramitación de este expediente por el procedimiento de urgencia.

DPTO. DE SERVICIOS GENERALES RTVA

Fdo.: Francisco Javier Chaves González

Jefe Dpto. de Servicios Generales de RTVA

En atención a todo lo que se expone, Resuelvo:

Acceder a lo solicitado y declarar de tramitación urgente el expediente para la contratación de un seguro colectivo de vida y riesgos complementarios para el personal de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A.

Sevilla, 24 de octubre de 2018

SUBDIRECCIÓN GENERAL R.T.V.A.

Fdo.: Joaquín Durán Ayo

Subdirector General de RTVA